



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Llanos de LUNA TOBARRA, Diputada por Barcelona, D. Jaime de OLANO VELA, Diputado por Lugo, y D. Tomás CABEZÓN CASAS, Diputado por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito,

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá ha declarado recientemente que su Ministerio está trabajando para poner en marcha "con la máxima celeridad" una modificación de la Ley General de la Seguridad Social que permita la transmisión o cesión de bienes inmuebles sin uso de la Seguridad Social a otras Administraciones Públicas (AAPP).

La titularidad, la gestión y la administración del patrimonio inmobiliario de la Seguridad Social, como el resto de los recursos del Sistema, son competencia de la Tesorería General y se rige por los principios de solidaridad y caja única.

Patrimonio que, con carácter único, está afecto a los fines propios de la Seguridad Social.

- ¿Qué alcance va a tener la transmisión o cesión a otras AAPP de los inmuebles de la Seguridad Social anunciada por el ministro?
- ¿Pretende el ministro con la reforma anunciada transmitir la titularidad a otras AAPP de los inmuebles afectos a los fines de la Seguridad Social con la consiguiente disminución de los recursos del Sistema y la quiebra del principio de caja única?

Madrid, 24 de octubre de 2022

Fdo:

LOS DIPUTADOS

V° B°

EL SECRETARIO GENERAL